



DCADM- 284 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
20/05/2022

**E.1611.22 Contratación Directa N°43/22 cuyo objeto es la
"Compra de insumos para el Laboratorio O. Varsavsky"**

VISTO, el expediente N°1611/2022 de fecha 19 de abril de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 46/22 de fecha 28 de abril de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°43/22 cuyo objeto es la "Compra de insumos para el Laboratorio O. Varsavsky -", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Technique SRL, Euroswiss SA, Química Córdoba SA y Jaguel del



Medio SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente en cuanto a la procedencia técnica y presupuestaria de las propuestas recibidas y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 43/22 cuyo objeto es la “Compra de insumos para el Laboratorio O. Varsavsky” en forma conjunta a la oferta presentada por la empresa TECHNIQUE SRL (CUIT N° 30-69019762-2) por un importe total de Pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Seis (\$95.686,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°43/22 cuyo objeto es la “Compra de insumos para el Laboratorio O. Varsavsky”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°43/22 cuyo objeto es la “Compra de insumos para el Laboratorio O. Varsavsky” en forma conjunta a la oferta presentada por la empresa TECHNIQUE SRL (CUIT N° 30-69019762-2) por un importe total de Pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Seis (\$95.686,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora de Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 20/05/2022 18:38:18

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 23/05/2022 15:05:27

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 23/05/2022 11:40:27

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/05/2022 08:47:03

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara